



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

**RESOLUCIÓN NÚM. 29**  
**SERIE 2021-2022**  
**APROBADA: 10 DE ENERO DE 2022**  
**P.R. NÚM. 18, SERIE 2021-2022**

**DE ADMINISTRACIÓN:**

Presentado por las señoras: Norma Casanova Delgado, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 15 de octubre de 2021

**RESOLUCIÓN**

**“PARA RECONOCER CON EL NOMBRE DE JOSÉ ENRIQUE ‘PEPE’ CRUZ FIGUEROA EL PARQUE DE BÉISBOL DEL BARRIO PASTO VIEJO LOCALIZADO EN LA CARRETERA PR-925 JURISDICCIÓN DE HUMACAO; Y PARA OTROS FINES.”**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.008(o) faculta al Gobierno Municipal a ejercer los Poderes Legislativos y Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.010 (l) de la Ley 107-2020, confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.”

**POR CUANTO:** Durante el cuatrienio entre los años 1989-1992, bajo la administración del alcalde Ramón Vega Sosa, de manera pública y ante el conocimiento de la comunidad en general, se designó el parque de béisbol del Barrio Pasto Viejo, jurisdicción de la carretera PR-925, con el nombre de José “Pepe” Cruz. (Dicho evento e información fue publicada en el Periódico El Regional del Este que circulaba en Humacao y pueblos limítrofes en la fecha de entonces).



- POR CUANTO:** En fecha reciente, se trajo a la atención del Gobierno Municipal Autónomo de Humacao que, aunque tal reconocimiento y designación fueron realizados públicamente, nunca se instaló la correspondiente identificación de tal hecho en la facilidad.
- POR CUANTO:** Que, ante la inquietud levantada en la comunidad, la Administración Municipal comenzó a realizar gestiones para proceder de acuerdo a la solicitud para designar e identificar dicha facilidad con el nombre de José Enrique "Pepe" Cruz Figueroa.
- POR CUANTO:** En el proceso de investigación y recopilación de documentos para proceder con la solicitud, se ha obtenido información de que dicha designación no consta haber sido procesada y autorizada por la Legislatura Municipal de aquel entonces, con la circunstancia particular que el Sr. José Enrique "Pepe" Cruz Figueroa aún vive, cuenta con 86 años y reside en la comunidad, concentrado en la atención de las condiciones de salud que con su edad vienen acompañadas.
- POR CUANTO:** Don José Enrique "Pepe" Cruz Figueroa nació en Humacao, el 16 de febrero de 1935, siendo el séptimo de los ocho (8) hijos procreados por don José María Cruz Concepción y doña Altagracia Figueroa Calderón. Estudió los primeros grados y ha vivido toda su vida en el barrio Pasto Viejo, formándose en la Escuela Vocacional de Humacao, en los oficios de la electricidad, plomería y hojalatería y pintura.
- POR CUANTO:** Luego de licenciarse de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, sirvió a la Guardia Nacional de Puerto Rico por espacio de veinticinco (25) años. Contrajo matrimonio con la Sra. Cecilia González González con quien procreó cuatro (4) hijos; quienes a su vez se reprodujeron en nueve (9) nietos y siete (7) biznietos.
- POR CUANTO:** Trabajó por treinta y cinco (35) años con la compañía Coca-Cola, y siete (7) años en el Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Humacao, a cargo del parque de béisbol de Pasto Viejo que fue reconocido con su nombre públicamente.
- POR CUANTO:** Por muchos años, sirvió al mantenimiento de la Escuela José Toro Ríos de la comunidad y la diversidad de vecinos que algunas labores necesitaban. Fue propulsor deportivo y fundador del equipo Club Vieja y Nueva Ola que desarrolló y fomentó el deporte y la recreación en la comunidad por muchos años.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1<sup>ra</sup>:** Se ratifica y reconoce con el nombre de José Enrique "Pepe" Cruz Figueroa el Parque de Béisbol del sector Bajandas (Pasto Viejo), barrio Río Abajo jurisdicción de la carretera PR-925 en Humacao.

**SECCIÓN 2<sup>da</sup>:** Se aprueba esta Resolución sin sujeción a la Resolución Núm. 16, Serie 2001-2002.

  
**HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA**  
**PRESIDENTE**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**






YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *primera reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2022*, celebrada el día 10 de enero de 2022, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la excusa** de las legisladoras y el legislador Norma Casanova Delgado, Lisette Serrano Rodríguez y Luis Vélez Arroyo; **no hubo votos negativos**.

**CERTIFICO, ADEMÁS**, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 11 de enero de 2022.


**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 11 de enero de 2022.



  
ANALIRIS CRUZ VELLÓN  
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 11 de enero de 2022

  
REINALDO VARGAS RODRÍGUEZ  
ALCALDE